



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR
EL ARRENDAMIENTO DE LOS ELEMENTOS PARA LA DECORACION DEL STAND
INSTITUCIONAL EN LA FERIA DEL LIBRO 2011**

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
(Título II Capítulo II Sección 2 Artículo 44 Decreto No. 2474 de 2008)**

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD ESTATAL

En el marco de la Feria del Libro de Bogotá, donde se reúnen más de 500 expositores nacionales y extranjeros, el 95% de la industria editorial colombiana participa activamente y diferentes entidades ofrecen un centenar de servicios en pro de la cultura de nuestro país, por lo cual se genera un espacio cultural y académico visitado por unas 300.00 personas durante los 13 días de feria, convirtiéndola en el espacio propicio para que la Dirección Nacional de Derecho de Autor –DNDA- se de a conocer y a su vez preste los servicios de asesorías legales y registro en línea de obras literarias, artísticas, musicales, audiovisuales, fonogramas, software y contratos, los cuales hacen parte de su razón de ser.

Por lo anterior, surge la necesidad de tener un stand en esta Feria, que permita cumplir con nuestros objetivos misionales.

2. OBJETO A CONTRATAR

[Contratar los elementos para decorar el stand institucional incluido su diseño y un pendón en policromía, para la participación de la entidad en la 24ª Feria Internacional del Libro en Bogotá a realizarse del 04 al 16 de mayo de 2011.](#)

3. DEFINICION TECNICA DEL SERVICIO REQUERIDO

ESPACIO DISPONIBLE: Entre 18 y 20 Mts²

UBICACIÓN : Stand asignado a la DNDA por Corferias para el evento de la XXIV Feria Internacional del Libro en Bogotá

ALTURA DE LOS PANELES DEL STAND: 2.40 Mts

La propuesta incluye el arrendamiento de los elementos para decorar el stand y el diseño de la decoración. La propuesta no debe incluir elementos propios de la entidad para el diseño.

La propuesta incluye el montaje y desmontaje del stand al inicio y término de la feria, y la atención que se requiera para subsanar inconvenientes durante el transcurso del evento.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

Encerramiento parcial del stand con módulos en calidad de arrendamiento, pintados en vinilo.

Las características anotadas a continuación, son generalidades que pueden utilizarse en el stand, pero el oferente y diseñador, puede ofrecer las que considere pertinente para la propuesta.

COLORES.

Puede manejar los siguientes colores: azul, blanco, naranja, amarillo, gris, rojo, verde. No es indispensable que utilice todos los colores, la idea es combinar y utilizar los que considere necesarios.

LUCES.

Juego de luz halógena oculta y distribuida de acuerdo al diseño y espacio.

PISO: Melaminico blanco u otro tipo de propuesta que realce el stand.

SEÑALIZACIÓN:

Logotipos de la entidad en policromía, tramas y textos cortados en vinilo autoadhesivo, y/o ilustrados con aerógrafo, según sea necesario. Letreros o frases alusivas al respeto por el derecho de autor.

PUNTOS DE ATENCIÓN:

Dos (2) puntos de atención especializados con sillas y mesas bajas, en los cuales se ubicarán dos abogados para atender al usuario.

BASTIDORES O ENTREPAÑOS

Se requieren 6 Bastidores o entrepaños prácticos que permitan exhibir diferentes materiales informativos, tanto en tamaño carta como tamaño oficio,

1 una repisa en madera pintada según la propuesta de diseño para la ubicación de computador.

BODEGA

Una bodega dentro del stand con estanterías, chapa y llave que permita guardar los impresos y libros.

PENDON

Adicional a la cotización del stand, se debe cotizar independientemente la elaboración de un (1) pendón con seis (6) impresiones y textos de 3:00 cms x 1:50 cms en policromía.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

4. FUNDAMENTO JURIDICO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y el contrato que se llegue a celebrar se regirán por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 2474 de 2008; las leyes civiles y comerciales, y demás, normas concordantes y complementarias.

4.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN – FUNDAMENTO JURÍDICO

La selección del contratista para la contratar los elementos para decorar el stand institucional que tendrá la entidad en el marco de la 24ª. Feria Internacional del Libro en Bogotá del 04 al 16 de mayo de 2011 en calidad de arrendamiento y la elaboración de un pendón en policromía, se realizará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA de acuerdo con Artículo 2 numeral 2 literal b) de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que por su cuantía y objeto se ajusta a lo dispuesto en la citada Ley.

Atendiendo la decisión contenida en el fallo proferido por el Consejo de Estado, en el Proceso Radicado con el No. 11001032600020090011600, por el cual, confirmó la suspensión provisional de los artículos 1 y 2 del Decreto 3576 de 2009, referidos a la contratación igual o inferior al diez por ciento de la menor cuantía, mediante providencia notificada el día 15 de febrero de 2011 y que quedó en firme el día 18 de febrero de 2011, el presente proceso se realizará conforme a lo reglado en el capítulo II del Decreto 2474 de 2008, es decir mediante el procedimiento de Selección Abreviada y artículo 9 del Decreto 2025 de 2009 para procesos de menor cuantía.

Adicional a lo anterior, dentro de las etapas precontractual, contractual, y postcontractual, se debe aplicar lo dispuesto en el Decreto 3512 de 2003, especialmente lo expresado en su artículo 13, concordado con los Acuerdos No. 04 y 05 de 2005, No. 09 de 2006 y No. 11 de 2007, así como la circular No. 1 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, referentes al cumplimiento de las obligaciones en el SICE.

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y Capítulo II, sección II del Título II del Decreto 2474 de 2008.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se entienden



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

5. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

5.1 Variables para calcular el presupuesto

Para la adquisición del servicio objeto del presente estudio previo, se tendrá en cuenta aquellas variables asociadas al contratista que afectan directamente el valor acorde con las condiciones de compra que se indiquen al momento de cotizar y que el oferente aplica sobre el servicio cotizado. Estas variables son:

- Lugar de Ejecución: Bogotá, D.C.
- Plazo de ejecución: Del 04 al 16 de mayo de 2011.
- Transporte para la entrega del bien o servicio. Lo asume la empresa contratista.
- Diseño. El que el contratista presente acorde con la especificación técnica descrita en el numeral 2 del presente documento.
- Cantidad: Decoración de 18 a 20 mts²
- Constitución de pólizas o garantías: Se exigirá garantía de cumplimiento.
- Costos indirectos: Los que tengan relación con el objeto del contrato los tendrá en cuenta el contratista dentro de su propuesta.
- Impuestos como IVA, AIU, ICA, y otros considerados acorde con el objeto

5.2 Estudio de Mercado

A continuación se relaciona el estudio de precios en el mercado:

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	OFERENTE	VALOR UNITARIO CON IVA
Arrendamiento de los elementos para la decoración del stand institucional y elaboración de un pendón institucional.	PROYECTA Contacto: Gimena Agreda Teléfono: 252 17 00 / 621 16 44 Fax: 634 82 42 E-mail: gagreda@proyecta-sa.com	\$5.750.000



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

	ESDRAS DISEÑO E IMAGEN LTDA. Contacto: Bibiana Vanegas A. Teléfono: 4033392 / 4033637 E-mail: Esdras.bibiana@gmail.com	\$5.800.000
	ÁREA MODULAR Contacto: Natalia Bernal Teléfono: 2625114	\$5.950000
	Costo promedio del servicio contratos anteriores	\$5.600.000

6. Presupuesto Estimado.

Para el presente proceso de selección, la entidad determinó asignar una partida de cinco millones seiscientos mil pesos (\$5.600.000.00) por el rubro de arrendamientos para la decoración del stand incluido su diseño y la suma de doscientos mil pesos (\$200.000,00) por el rubro de impresos para la elaboración de un pendón en policromía.

Conforme a la normatividad vigente y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 598 del 2000 y la Resolución 5447 de 2002, se realizó la consulta en el SICE para conocer el precio indicativo y de referencia del servicio objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad. El resultado fue el siguiente:

Codificación

Tipo: 2. **Clase:** 43 **Sub-Clase:** 2 **Grupo:** No registra **Item:** No registra

- **Precio del bien o servicio en el CUBS:** No registra precio indicativo en el sistema y solo aparece hasta nivel de grupo.

En tales condiciones y atendiendo lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 3512 de 2003, Acuerdo 004 de 2005 y Acuerdo 009 de 2006, el arrendamiento de elementos para decoración de un stand se encuentra exceptuado, al estar codificado el servicio en el sistema únicamente hasta nivel de grupo.

De otra parte el pendón tampoco se encuentra publicado en el SICE.

6.1 Monto de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y ejecución del contrato.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

6.1.1. Costos asociados al proceso de selección

Todos los costos asociados a la presentación de la propuesta estarán a cargo del oferente.

El análisis, evaluación de la oferta, visitas a las instalaciones del oferente y adjudicación, estarán a cargo del contratante.

6.1.2. Costos asociados a la ejecución del contrato

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como la supervisión y exigencia en el cumplimiento del mismo estarán a cargo del Contratante.

Todos los costos asociados a la ejecución del contrato como los costos que se generen por visitas de verificación y supervisión del personal a cargo del contratista, ajustes del servicio y las demás que estén vinculadas con el cumplimiento del objeto contractual estarán a cargo del Contratista.

7. FORMA DE PAGO

Un pago dentro de los 30 días siguientes al recibo a satisfacción del servicio objeto de la presente contratación, lo cual permite efectuar la programación a solicitud de giro en forma oportuna. Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cumplimiento de requisitos por parte del contratista como la factura y certificación de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales.

8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

El objeto del contrato se ejecutará en Bogotá, D.C., a partir de la fecha de firma entre las partes del contrato previa legalización del mismo, y el 20 de mayo de 2011.

9. SUPERVISOR DEL CONTRATO:

El supervisor del contrato que se suscriba será la Coordinadora de la Unidad de Divulgación y Prensa, quien se encargará de hacer el seguimiento y verificar el cumplimiento del mismo durante su ejecución.

Esta obligación debe certificarse expidiendo un certificado a satisfacción del servicio una vez se termine su ejecución para iniciar el trámite para el pago.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

Adicionalmente, el supervisor debe verificar que el contratista cumpla con el pago de salud, pensión y parafiscales, tal y como lo exige la normatividad vigente.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

10.1.1. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.

10.1.2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución;

10.1.3. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.

10.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Garantizar a la **DIRECCION** que durante la vigencia del contrato se encuentra al día sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales. Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimiento de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados y a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
- Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta.
- Informar oportunamente y por escrito al contratante, a través del supervisor del contrato, los inconvenientes que afecten la ejecución del contrato.
- Cumplir con los requisitos de ley sobre la inscripción y vinculación permanente de sus empleados durante la ejecución del contrato, a los sistemas de Seguridad Social, Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2800 de 2003 y Ley 828 de 2003.
- Cumplir con los programas de salud ocupacional y seguridad industrial debidamente aprobados y de conformidad con los requisitos exigidos por la ley (Decreto 2232 de 1995).



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

**11. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS
(Numeral 3 del Decreto 2474 de 2008).**

#	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asignación al contratista	Asignación a la Entidad
1	Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	Mínima	Poco probable	X En el 100% deberá soportar los riesgos tributarios	
2	Operacional (Pérdida material)	Los riesgos de pérdida del bienes utilizados para el cumplimiento del objeto, ocurrido por fuerza mayor o caso fortuito, antes del recibo a satisfacción es asumido por el contratista.	Mínima	Poco probable	X 100%	
3	Jurídico (Fuerza mayor o caso fortuito)	El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los diseños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual deberá celebrar los contratos de seguros que considere pertinentes.	Mínima	Poco probable	X El adjudicatario debe soportar el 100% del valor	



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

4	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco probable		X 100%
5	Jurídica	No realizar el servicio en la fecha y lugar solicitados	Crítica	Poco probable	X 100%	
6	Jurídica	El servicio exigido por la entidad no cumplen con las necesidades	Catastrófica	Poco probable		X 100%
7	Jurídica	Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a la ejecución del contrato	Catastrófica	Poco probable	X 100%	
8	Técnico	No suministrar el diseño servicio y calidad del mismo con el ofrecimiento de la oferta presentada	Crítica	Poco probable	X 100%	
9	Técnico	Hechos de la naturaleza	Crítica	Improbable	X 100%	

11.1 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGOS QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCION Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

En atención al objeto del contrato y atendiendo la presencia y el compromiso adquirido por la entidad en la Feria del Libro, sería grave el incumplimiento por parte del contratista al no entregar el espacio asignado a la entidad totalmente decorado. Por esta razón se exigirá una póliza de cumplimiento del 20% del valor total del contrato y una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

De otra parte es responsabilidad del contratista suscribir las pólizas requeridas para amparar los elementos y/o bienes de su propiedad que instale en el stand, con el fin de amparar daños, robos, incendio y/o cualquier otro siniestro durante el evento.

12. Requisitos habilitantes

Los criterios descritos a continuación serán objeto de verificación (cumple /no cumple) y no otorgarán puntaje:



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta Debidamente diligenciada de conformidad con la que se publique con el pliego de condiciones.	
Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar Certificación donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el representante legal, que el proponente no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables	
Certificado de Transparencia. Anexar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal el certificado de Transparencia anexo al presente documento.	
Certificado de Constitución y Gerencia Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Si el proponente es persona natural deberá adjuntar original del certificado de matrícula en el registro mercantil y la de su establecimiento de comercio, expedidos con 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Si se trata de sociedad constituida en otro país, se allegará el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por ente, o autoridad competente. Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Civil y demás normas pertinentes para los documentos expedidos en el exterior.	
Autorización para comprometer a la sociedad. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato.	



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

<p>Cédula de Ciudadanía Representante Legal Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p>	
<p>Constancia de pago seguridad social y parafiscales Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>Si el oferente es persona natural deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar mediante el documento de autoliquidación de aportes.</p> <p>Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>	
<p>Requisitos y Documentos Técnicos Mínimos Habilitantes: El proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en el numeral 3) del presente estudio previo.</p>	
<p>Boletín de Responsables Fiscales. No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren dentro del Boletín de Responsables Fiscales. Ley 610 de 2000 y 734 de 2002.</p> <p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la DNDA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.</p>	
<p>Registro Único Tributario Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	



DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

Registro de Información Tributario Registro de Información Tributaria expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.	
Información SIIF (No es requisito habilitante) El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta a máquina o en computador. Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección)	
Formato Único de Hoja de Vida Los proponentes deberán aportar el formato único de hoja de vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Resolución 009 de 1996 y No. 580 del 19 de agosto de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 190 de 1995 y 443 de 1998.	
Certificación de Experiencia Anexar una (1) certificación que acredite la prestación del servicio de decoración de stands en eventos feriales, incluido diseños, montaje, desmonte, cuya cuantía sea igual o superior a \$5.000.000.00 y la fecha de ejecución haya sido posterior al 1 de enero de 2008. La certificación debe contener la siguiente información para ser aceptada como válida: <ul style="list-style-type: none">✓ Nombre del contratante✓ Nombre del contratista✓ Objeto del contrato✓ Valor del contrato✓ Fecha de ejecución Concepto del servicio recibido en términos de bueno, regular o malo.	
Apoyo a la Industria Nacional. Anotar en la casilla si para la prestación del servicio, empleará personal 100% colombiano.	
Garantía de Seriedad de la Propuesta. Presentar una garantía expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en el país, a favor de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, NIT 800.185.929-1 que garantice la seriedad de la oferta, con vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha del cierre de la presente contratación y por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto a que se refiere el presente	



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

proceso.	
<p>Manifestación escrita de interés en participar. Dentro del proceso de selección abreviada, manifestó por escrito su interés en participar, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma correspondiente.</p> <p>En el documento además de la expresión clara del interés en participar deberá señalar las forma de contacto y comunicación eficaces a fin de informar a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo en caso de que tenga lugar.</p>	
<p>Organización del Proponente. El proponente debe presentar con su propuesta un documento en el que se describa de manera clara y precisa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• El proponente debe tener sus instalaciones ubicadas en la ciudad de Bogotá, D.C.• Indicar la(s) dirección(es), número telefónico, fijo y celular, fax, e-mail• Descripción de las instalaciones con que cuenta para prestar el servicio.• Organigrama• Personal operativo y directivo y/o ejecutivo• Otros considerados por el proponente	
<p>Propuesta Económica Propuesta económica incluido IVA y en pesos colombianos sin decimales.</p> <p>La propuesta debe incluir todos los costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que se pueda incurrir en la ejecución total del objeto contractual.</p> <p>El proponente deberá anexar a la propuesta los diseños o renders en 3D.</p>	

• REQUISITOS Y DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES

Teniendo que, en los procesos de contratación inferior al 10% de la menor cuantía no se hace necesaria la exigencia del Registro Único de Proponentes, y como el presente proceso de selección abreviada la cuantía no es representativa para la exigencia de índices financieros considerables, la evaluación económica se hará con sujeción a la oferta de precios de los oferentes, en armonía con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

13. FACTORES DE SELECCION PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Art 5 Ley 1150/07, Art 12 Decreto 2474 /08)

13.1. FACTOR DE EVALUACION

Para que un oferente pueda ser habilitado deberá cumplir con los requisitos habilitantes señalados en el presente estudio previo de conveniencia y oportunidad y los demás que exige la normatividad vigente en materia contractual.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva y la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, sobre un total de cien (100) puntos discriminados de acuerdo con los siguientes factores de puntuación:

CRITERIO	PUNTAJE
1.Requisitos habilitantes	Cumple /no cumple
2. TÉCNICO	
Presentación	10%
Impacto visual	20%
Distribución del espacio	10%
Diseño	20%
3.Apoyo a la industria nacional	10%
4. Económico	30%
TOTAL PUNTAJE	100%

NOTA. La ponderación de las ofertas aplicará únicamente a aquellas que hayan sido habilitadas con base en el cumplimiento de los requisitos habilitantes contemplados en el numeral 12 del presente estudio previo de conveniencia y oportunidad.

13.2 EVALUACION (Ley 1150/07 y Decreto 2474 de 2008)

13.2.1. COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

De conformidad con lo establecido en el decreto 2474 de 2008, mediante resolución la entidad a través del Director General designará el comité asesor y evaluador, el cual evaluará las propuestas, ciñéndose a las reglas establecidas en el pliego de condiciones que se apruebe y publique.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

Según lo preceptuado en el artículo 10 del decreto mencionado, en todo proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, el comité asesor y evaluador examinará durante el proceso de evaluación, cada caso concreto, a fin de determinar si es necesario requerir al proponente o proponentes, en igualdad de condiciones, para que aporten o subsanen requisitos o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia que se establezcan en el pliego de condiciones.

13.3. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION.

13.3.1 REQUISITOS HABILITANTES: Cumple / no cumple.

De acuerdo con el artículo 5 de la ley 1150, dentro del término de evaluación de las propuestas, el comité asesor y evaluador efectuará la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes. No se le asignará puntaje.

Con los proponentes habilitados, esto es, los que cumplan con los requisitos habilitantes requeridos, se efectuará la ponderación de los factores técnicos y económicos, con base en los criterios técnicos establecidos en el presente estudio previo.

13.3.2 TÉCNICO: 60 puntos

Se analizará la oferta en el sentido que se encuentre ajustada a las especificaciones técnicas requeridas y se conformará un Comité de Jefes y Coordinadores para conceptuar el mejor diseño. La exigencia de estas condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, atendiendo los siguientes criterios:

Presentación: 10 puntos
Impacto visual: 20 puntos
Distribución de espacio: 10 puntos
Diseño: 20 puntos

13.3.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 puntos.

A la propuesta que emplee para la prestación del servicio personal 100% colombiano se le asignarán 10 puntos.

13.3.4 ECONÓMICO: 30 puntos.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

Se dará el mayor puntaje a la oferta con el precio más bajo y las demás puntuarán proporcionalmente. Este se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Calificación factor precio} = \frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{Valor cotización más baja}}{\text{Valor cotización cada propuesta}}$$

14. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, el empate se dirime así:

14.1 En caso de presentarse empate entre un proponente nacional y uno extranjero, se elegirá al proponente nacional. Para dar cumplimiento al presente literal en lo relacionado con los criterios de desempate con la propuesta nacional, para que un consorcio o una unión temporal se considere como tal, todos sus integrantes deben tener la calidad de nacionales.

14.2. En caso de presentarse empate entre proponentes nacionales, se dirimirá el empate atendiendo los siguientes criterios:

- Se elegirá aquella que tenga mayor puntaje en la evaluación técnica.
- Si continúa el empate, se elegirá la oferta que posea mayor puntaje en la evaluación económica.
- Si persiste el empate, se somete a sorteo.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para la presente contratación la entidad expide un certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia 2011 por valor de \$5.800.000.00 distribuidos así: La suma de \$5.600.000 por el rubro de arrendamientos y la suma de \$200.000 por el rubro de impresos para atender el objeto del contrato que se suscriba y que se detalla en el presente documento.

16. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Es procedente efectuar la contratación para la prestación de los servicios indicados en el presente estudio, en razón de la justificación y las especificaciones técnicas de lo requerido, lo cual permitirá cubrir satisfactoriamente la necesidad.

Contando la Dirección Nacional de Derecho de Autor con:

- a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección respectivo.



**DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

- b) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso, el cual se encuentra ubicado en el Grupo de Compras.
- c) Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, es viable el proceso de selección y el contrato respectivo para satisfacer una necesidad definida.

El presente documento corresponde al estudio previo de conveniencia y oportunidad para contratar el arrendamiento de los elementos para decorar el stand institucional que tendrá la entidad en el marco de la 24a Feria Internacional del Libro de Bogotá y la elaboración de un pendón para atender el seminario que se desarrollará en el marco de la misma feria.

Se firma por el solicitante del servicio, en Bogotá, D.C. a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2011.

NATALIA ARIAS PUERTA
Coordinadora Unidad de Divulgación y Prensa